

DECRETO ALCALDICIO N° 740 /

AUTORIZA ABONO A CUENTA INGRESOS POR PATENTE
NO ENROLADA; POR CAUSA ROL [REDACTED]

REQUINOA,

16 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

a) Que el Primer Juzgado de Letras de Rengo, con fecha 13 de Marzo de 2025, emitió cheque de Banco Estado [REDACTED] por el monto de \$ 20.206.031 correspondiente al pago de lo debido de conformidad a liquidación dispuesta en causa rol C-1352-2020, del Primer Juzgado de Letras de Rengo, de contribuyente Agrícola Uniagri Copiapó SpA, RUT: 79.602.650-2.

DECRETO:

INSTRUYASE al Departamento de Rentas Municipales el ingreso por la cantidad de \$ 20.206.031, por concepto de pago de lo debido por parte del contribuyente **Agrícola Uniagri Copiapó SpA, RUT: 79.602.650-2**, conforme a liquidación dispuesta en **causa rol [REDACTED]** del **Primer Juzgado de Letras de Rengo**.

INSTRUYASE al Departamento de Rentas Municipales, de la Dirección de Administración y Finanzas gestionar el ingreso a la cuenta presupuestaria **115-03-01-001-001-002 denominada Patentes Fuera de Rol de Beneficio Municipal, en Derechos Varios, ítem 58, como "Juicio Ejercicio Actividad Comercial Sin Patente"**, cuenta corriente denominada [REDACTED] Fondos Generales Municipalidad de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/FMV/FNM/op.-

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección Adm. y Finanzas
Tesorería
Depto. De Rentas


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



CERTIFICO: que con fecha 13 de marzo de 2025, en estos autos, ha sido girado desde la cuenta corriente jurisdiccional [REDACTED] del 1° Juzgado De Letras De Rengo, cheque [REDACTED] a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA , R.U.T. N° 69081300-9 , por un monto de \$20.206.031 (veinte millones doscientos seis mil treinta y uno pesos), con cargo a la(s) siguiente(s) boleta(s):

N°	N° DEPÓSITO	ROL DE CAUSA	MONTO GIRADO	SALDO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	\$1.709.414	\$0
2	[REDACTED]	[REDACTED]	\$18.496.617	\$0

Realizado por:
EDSON ALVARADO DÍAZ

Serie CHEQUE
FM

39100035808-1848562

\$ 20.206.031 —

012-391-0440

RENGO 13 03 2025
Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A

LA SUMA DE

ASI ESTA ORDENADO
POR RESOLUCION



BancoEstado
desde 1855

MARIANO URRIOLA 41 - RENGÓ - LOCALIDAD SAN FERNANDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL

TREINTA Y UNO

de fecha 10/3/2025,



PESOS M/L.

018685624 0120660439100035808 RENGÓ

Serie CHEQUE
FM

39100035808-1848562

\$ 20.206.031 —

012-391-0440

RENGO 13 03 2025
Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A

LA SUMA DE

ASI ESTA ORDENADO
POR RESOLUCION



BancoEstado
desde 1855

MARIANO URRIOLA 41 - RENGÓ - LOCALIDAD SAN FERNANDO

ILustre MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL

Treinta y UNO

de fecha 10/3/2025,



PESOS M/L.

CAUSA N.º C-1352-2020

SECRETARIO ADMINISTRADOR

JUEZ

0120665624 0120660139100035808